



FORO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE

III SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y DE INTEGRACIÓN REGIONAL DEL FORO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL)

La Comisión Interparlamentaria de Asuntos Internacionales y de Integración Regional del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), en su tercera reunión celebrada en San Salvador, República de El Salvador el día 3 de Junio del año 2013:

CONSIDERANDO:

- I. Que el 23 de abril de 2012, se llevó a cabo la constitución de esta Comisión en San Salvador, con el objeto de desarrollar una estrategia legislativa para la consecución de la integración regional y el tratamiento de los asuntos internacionales que sean de su conocimiento en el marco de sus atribuciones, de conformidad a los principios y objetivos del FOPREL; y como un espacio de intercambio parlamentario de buenas prácticas a nivel regional.
- II. Que el día 26 de junio de 2012 se llevó a cabo la primera reunión de trabajo de la referida Comisión, celebrada en San Salvador, acordando como temas de agenda prioritarios a desarrollar: la Integración Económica Centroamericana y los instrumentos jurídicos para su implementación, así como la migración regional, enfatizando en la armonización de la legislación regional.
- III. Que el 26 de noviembre de 2012 sesionó por segunda ocasión esta Comisión en San Salvador, en donde se discutió y dio por aprobada, entre otros temas, la propuesta de Ley Marco de Protección al Migrante, instrumento que tiene un valor para que los países del FOPREL lo utilicen como insumo para la elaboración de sus respectivos proyectos de leyes; y

se acordó difundir en cada uno de los congresos miembros, los principios rectores que rigen el referido proyecto: Respeto irrestricto a los derechos humanos; no discriminación; protección extraterritorial; protección especial a grupos vulnerables; interés superior de la niñez y adolescencia; y el codesarrollo.

- IV. Que en la Trigésima Reunión Ordinaria del FOPREL, celebrada en Managua, República de Nicaragua, el día 25 de enero de 2013, se recibieron y aprobaron los proyectos de Leyes Marco elaborados por las Comisiones Interparlamentarias de Trabajo el año anterior, entre ellos el referido a la protección al migrante, el cual define fundamentos y alcances de la legislación sobre migración y los elementos que se necesitan para cumplir el propósito de la legislación dentro del marco de las prioridades del Estado y sus intereses, así como de las normas internacionales.
- V. Que la legislación sobre migración debe reflejar los objetivos de política estratégicos del Estado, las políticas operativas del Estado, y el marco institucional adoptado por el Estado para la gestión de la migración. Al mismo tiempo, la legislación debe incluir el uso controlado, responsable y transparente de la discrecionalidad, respetar los derechos de los migrantes, y ser guiada por los principios de justicia natural, transparencia, y cumplimiento con los acuerdos internacionales.

POR TANTO:

De conformidad con los Artículos 8, 9, 10 y 11 del Acta Constitutiva del Foro de Presidentes y Presidentas de los Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)

RESUELVE:

- I. Reiterar, dentro de nuestras competencias parlamentarias, el compromiso de tomar acciones orientadas a la prevención y garantía de los derechos humanos de los migrantes; y apoyar aquellos esfuerzos realizados por la sociedad civil que se dedican a la atención y auxilio de los migrantes, incluyéndoles de manera integral dentro del diseño de las respectivas políticas públicas.

- II. Procurar la revisión de las leyes nacionales sobre migración y extranjería, con el propósito de armonizarlas con los estándares establecidos en los compromisos e instrumentos internacionales que rigen la materia, buscando, entre otras cosas, equilibrar la seguridad nacional con la garantía de los derechos humanos de las personas, independientemente de su condición migratoria.
- III. Saludar a los países que han ingresado en sus respectivas comisiones los proyectos de ley marco aprobados por el FOPREL, en especial el Proyecto de Ley Marco sobre Protección al Migrante; así como darle seguimiento al trámite interno sobre tal instrumento.
- IV. Resaltar la importancia del estudio en los respectivos congresos o asambleas, del proyecto de “Ley Marco para la Armonización de Legislación en la Región sobre Prevención, Persecución y Sanción del Delito de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Este Delito”, aprobado por el FOPREL el 25 de enero del presente año.

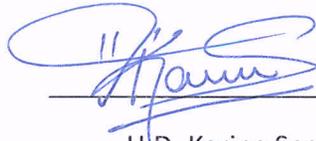
Especialmente instamos a las comisiones o comités competentes, a que dicho instrumento privilegie la prevención y protección de los grupos en situación de mayor vulnerabilidad, como es el caso de las mujeres y los niños.

- V. Mandatar al Secretario Ejecutivo del FOPREL, que inicie las gestiones necesarias a efecto de elaborar de un proyecto de ley marco que establezca principios uniformes para la integración de los registros civiles ó de estado familiar en cada país. Asimismo que contenga el proyecto para la elaboración de un documento regional, con las medidas de seguridad estandarizadas, que garanticen la identificación de los ciudadanos de los países que integran el FOPREL; así como mecanismos de intercambio de información sobre personas reclamadas por algún país de la región ó que representen un peligro a la seguridad de los Estados miembros.
- VI. Adherirse al pronunciamiento regional sobre la Reforma Migratoria de los Estados Unidos de América, promovido por la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, suscrito el 18 de abril del presente año en México, el cual se considera parte integral de esta resolución.
- VII. Saludar la aprobación del proyecto de reforma migratoria por el Comité Judicial del Senado de los Estados Unidos de América como un primer paso. Asimismo

expresar el deseo para la aprobación de una reforma migratoria con equilibrio entre la seguridad fronteriza y la protección de los derechos humanos de los migrantes, la priorización de la reunificación familiar y la regularización de migrantes indocumentados; reafirmando el compromiso con los nacionales de nuestros países radicados en el exterior, especialmente con aquellos que viven en los Estados Unidos de América, de continuar legislando y proponiendo todas las acciones necesarias para fortalecer el respeto de los derechos humanos .

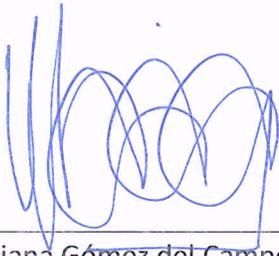
- VIII. Procurar, dentro de las competencias parlamentarias, que las cuencas hidrográficas trasfronterizas compartidas, se consoliden como zonas de paz, seguridad y desarrollo sostenible, con equilibrio entre las actividades productivas y la protección del medio ambiente. Para ello se realizarán gestiones dentro de los respectivos parlamentos o asambleas para propiciar el acercamiento entre las comisiones o comités homólogos a efecto de alcanzar acuerdos sobre la materia que se traduzcan posteriormente en legislación y promover la aprobación de los instrumentos internacionales sobre la materia.
- IX. Agradecer a la Asamblea Legislativa del El Salvador, por su hospitalidad como anfitrión para la celebración de la 3ª Reunión de la Comisión interparlamentaria de Asuntos Internacionales y de la Integración Regional del FOPREL; así como al Banco Mundial por la facilitación de los recursos necesarios para continuar en el proceso de armonización legislativa en la región.
- X. Reafirmar el compromiso de esta Comisión para realizar las gestiones pertinentes ante los órganos ejecutivos y al interior de los congresos o asambleas nacionales, a efecto de proceder al estudio y consideración de ratificación de los instrumentos jurídicos de la Integración Regional.
- XI. Aceptar el ofrecimiento de México para realizar en esa hermana nación la próxima Reunión de Trabajo de esta Comisión.
- XII. Solicitar a los Presidentes miembros del FOPREL que en su XIV Reunión Extraordinaria, a celebrarse en Nicaragua, el día veintiocho de Junio, se ratifique esta resolución.

En fe de lo cual suscribimos la presente resolución en San Salvador, República de El Salvador, el tres de junio del año dos mil trece.



H.D. Karina Sosa

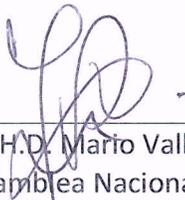
Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior de El Salvador y Presidenta de la Comisión de Asuntos Internacionales y de la Integración Regional del FOPREL



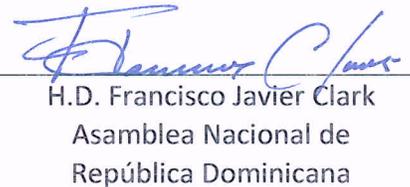
H. S. Mariana Gómez del Campo
Senado de la República de México



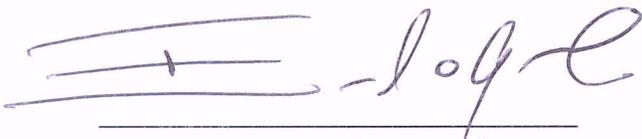
H.D. Fernando Bribiesca
Cámara de Diputados de México



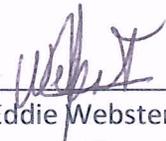
H.D. Mario Valle
Asamblea Nacional de
Nicaragua



H.D. Francisco Javier Clark
Asamblea Nacional de
República Dominicana



H.D. Victor Emilio Granados
Asamblea Legislativa de
Costa Rica



S. Eddie Webster
Cámara del Senado
Belice

Como testigos de honor:

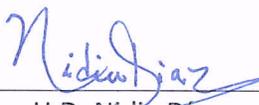
H.D. Silvia Alejandrina Castro
Figuroa
Asamblea Legislativa de El Salvador
Secretaría de la Comisión RREE

H.D. César Humberto García Aguilera
Asamblea Legislativa de El Salvador
Relator de la Comisión RREE

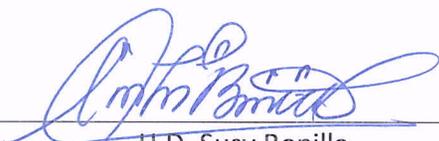
H.D. José Edgar Escolán Batarse
Asamblea Legislativa de El Salvador
Integrante de la Comisión RREE

H.D. Manuel Mercedes Portillo
Asamblea Legislativa de El Salvador
Integrante de la Comisión RREE

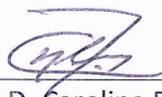
H.D. Gloria Elizabeth Gómez
Asamblea Legislativa de El Salvador
Integrante de la Comisión RREE



H.D. Nidia Díaz
Asamblea Legislativa de El Salvador
Integrante de la Comisión RREE



H.D. Susy Bonilla
Asamblea Legislativa de El Salvador
Integrante de la Comisión RREE



H.D. Carolina Ramírez
Asamblea Legislativa de El Salvador
Integrante de la Comisión RREE



H.D. Walter de Jesús Montejo
Asamblea Legislativa de El Salvador
Integrante de la Comisión RREE



H.D. Ciro Alexis Zepeda
Asamblea Legislativa de El Salvador
Integrante de la Comisión RREE